

20000

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"TECNILLANTA S.A."

CUANTIA:

CAP. ANI. US\$ 323,472.60

CAP. AUM. US\$ 106.450.00

CAP. ACT. US\$ 429.922.60

DL4

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de mayo del año dos mil tres, ante mí el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el Ingeniero FEDERICO MALO VERGARA, Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **TECNILLANTA S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su

documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **TECNILLANTA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Federico Malo Vergara, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **TECNILLANTA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del indicado cantón, el once de junio de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número quinientos cinco. b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Compañía fijó el capital autorizado, reformó íntegramente y codificó el estatuto, documento inscrito en el Registro Mercantil con el número un mil cincuenta, Tomo ciento veintiocho de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. c) La Compañía mediante declaración juramentada aumentó el capital suscrito, documento otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro Mercantil con el número quinientos cinco, Tomo ciento diez, el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho aumento el capital y reformó el estatuto, documento inscrito en el Registro Mercantil con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de Quito el primero de julio del año dos mil dos, instrumento inscrito en el mismo Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil cincuenta y siete, el diez de

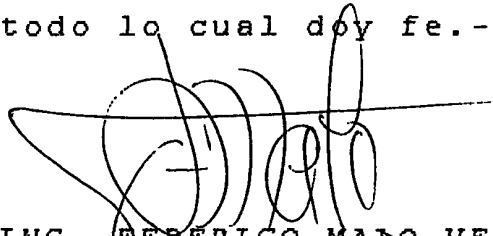
septiembre del año dos mil dos, la Compañía aumenta el capital suscrito y reforma el estatuto. f) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día doce de marzo del año dos mil tres, resuelve aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social en la forma que consta en la correspondiente acta de la sesión que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** El compareciente en la calidad en la que lo hace declara: Uno) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$106,450.00), conforme consta en el cuadro de integración que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de esta escritura.-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
TECNILLANTA S.A.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NACIONALIDAD	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	% PARTICIP.
			NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS		
ANDUJAR S.A.	178.471,12	ECUATORIANA	59.450,00		237.921,12	55,34%
ALVEAR MADRID CONSUELO	734,68	ECUATORIANA			734,68	0,17%
DAVALOS PATRICIO	1.469,28	ECUATORIANA			1.469,28	0,34%
JARAMILLO ORLANDO	1.687,60	ECUATORIANA			1.687,60	0,39%
MALO TORRES FEDERICO	74.112,12	ECUATORIANA		42.000,00	116.112,12	27,01%
MALO VERGARA FEDERICO	66.997,80	ECUATORIANA		5.000,00	71.997,80	16,75%
TOTAL:	323.472,60		59.450,00	47.000,00	429.922,60	100,00%

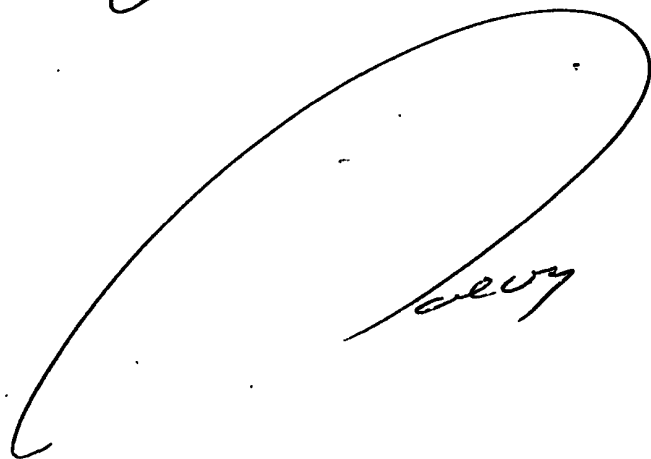
Dos) Reformado el Artículo Cuatro del estatuto con el siguiente texto: "Artículo Cuatro:- CAPITAL SUCRITO.- El Capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$429,922.60), dividido en diez millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco (10'748.065) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar americano, cada una, numeradas de la cero cero uno a la cero diez millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco (001 a la 010748065)" Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.- La cuantía se fija en CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$106,450.00).- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Marcelo Chico Cazorra, Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el

Notario, firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



ING. ~~FEDERICO MALO VERGARA~~
C.C. 090652769-2.

Esofau





TECNILLANTA S.A.

Técnicos en calidad de servicio



-4-

Quito, 23 de Mayo de 2001

**Ingeniero
FEDERICO MALO VERGARA
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que el Directorio de la Compañía TECNILLANTA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 23 de Mayo de 2001, resolvió por unanimidad reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un nuevo periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma y codificación integral de los estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noyeno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 8 de Enero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 7 de Mayo de 1997, con el número 1050, tomo 128, repertorio 10430.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, el día 18 de Abril de 1979, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1979, bajo el número 505.

Muy Atentamente,
TECNILLANTA S.A.

[Signature]
Dr. Marcelo Chico Cazoria
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4128 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Accepto el nombramiento que antecede, Quito, 23 de Mayo de 2001 Quito, a 8 JUN 2001

[Signature]
Ing. Federico Enrique Malo Vergara
C.I. 090652769-2



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. PAUL GAMBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito:
Pizcogel Gaspar de Villarroel y Londres
Telfs.: 758318 / 758319 / 467576-573
Sr 1: Av. Pedro Vicente Maldonado
17569 y Cataratas
Telf: 688472 / 688673
e-mail: tecnillanta@interactiva.net.ec

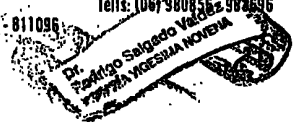
Sr 2: Av. Mariscal Sucre
507 y Av. Los Libertadores
Telfs.: 644785 - 644796
Zona Industrial de Casapalca y
el Inca (directo a gasolinera Shell)
Telf.: 711330 - 711371

Ibarra:
Agencia N° 1 Cristóbal de Troya
5161 y Luis F. Villamar
Telfs.: (06) 641833 - 642996

Latacunga:
Panamericana Norte 5303
y Av. 5 de Junio
Telfs.: (03) 811097 - 811096

Tulcan:
Coral y Paraguay
Telfs.: (06) 980856 - 980896

Ambato:
Panamericana Norte Km 1
entre Rocafuerte y 2 de Marzo
Telf.: (06) 907497



Yo, _____, Certifico que la copia fotostática que me ha sido
entregada que obra de _____ hoja (s) útil (as) es reproducción
fidel del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Dado a, _____

02 MAYO 2003

all
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
ABOGADO SUPLENTE LEGISLA DEL CANTON



ACTA No. 001-2003.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNILLANTA S.A.- En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 12 de Marzo de 2003, a las 14:00, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio del Banco La Previsora, 7mo. Piso "B", se reúnen los señores Patrick Cazals en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía Andujar S.A.; y, por sus propios derechos los señores Ing. Federico Malo Torres, Ing. Federico Malo Vergara, Patricio Dávalos, Orlando Jaramillo y señora Consuelo Alvear; todos ellos accionistas de la Compañía TECNILLANTA S.A.- Asiste también la señorita Rita Padilla Limaico, Vocal del Directorio de la Compañía y el Dr. Marcelo Chico Cazorla.- En virtud de que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, y haciendo uso de la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se resuelve constituirse en junta general universal de accionistas para conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto.- Preside la reunión el señor Patrick Cazals y se designa como Secretario Ad-hoc al Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Luego de una serie de consideraciones, la junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta por la suma de US\$106.450,00, pagadero de la siguiente manera: por compensación de créditos el Ing. Federico Malo Torres suscribe la suma de US\$42.000,00; el Ing. Federico Malo Vergara suscribe la suma de US\$5.000,00; y la Compañía ANDUJAR S.A. suscribe y paga en efectivo y de contado la suma de US\$59.450,00. Los accionistas renuncian a su derecho preferente a suscribir en proporción a su capital pagado dentro del presente aumento de capital; como consecuencia del aumento de capital, se resuelve reformar el Art. 4 del estatuto con el siguiente texto: "**Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de US\$429.922,60, dividido en 10'748.065 acciones nominativas y ordinarias de US\$0,04 dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 010748065"; y se autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto; y, realice los trámites necesarios para que se ejecute esta resolución.- Siendo las 14:35 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.- Patrick Cazals; Ing. Federico Malo Torres; Ing. Federico Malo Vergara; Patricio Dávalos; Orlando Jaramillo; Consuelo Alvear; Dr. Marcelo Chico Cazorla, Secretario Ad-hoc.- MCHC/mcm.- **CERTIFICO** que el texto que antecede es fiel al texto del acta de la sesión de junta general universal de accionistas de la Compañía TECNILLANTA S.A., celebrada en la ciudad de Quito del día 12 de Marzo de 2003.

Quito, 13 de Marzo de 2003



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ... No. 090652769-2



FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

26 MARZO 1960

GUAYAQUIL GUAYAS

5dr 127 3445

GUAYAQUIL GUAYAS 1960

ECUATORIANA E1333 I1222

C. C. MARIA GALARRAGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE


FEDERICO MALO

AZUCENA VERGARA

QUITO 14 ENERO 1988

CUERTE DEL TITULAR 95

B 0728231



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0906527692
 CEDULA

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE


APellidos y Nombres

QUITO CANTON

DEHALCAZAR PROVINCIA

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 05 MAYO 2003
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



PA-

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1832, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de mayo del 2003, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNILLANTA S.A., otorgada en esta Notaría el 02 de mayo del 2003. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a 30 de mayo del año 2003.



RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1832, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 19 de Mayo de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNILLANTA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Quito, 30 de Mayo de 2003.-



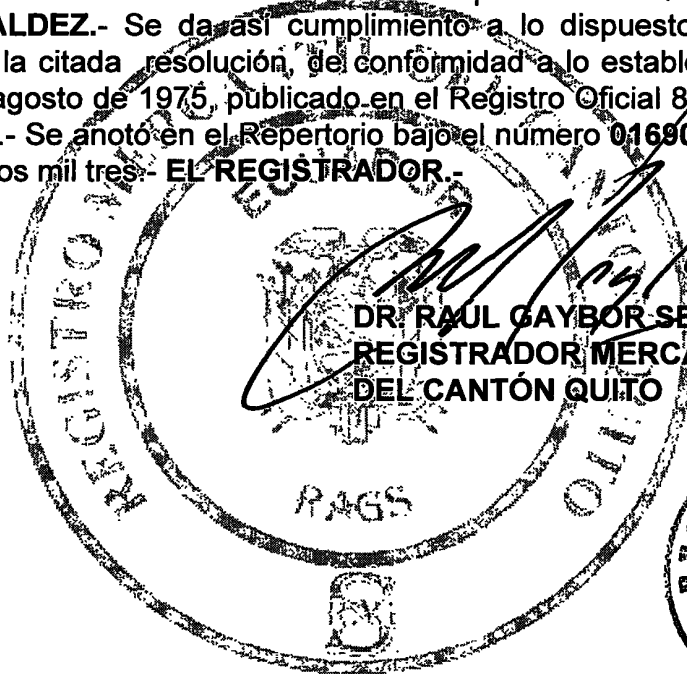

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de mayo del año 2.003, bajo el número 1724 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 505 del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1270, Tomo 110.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TECNILLANTA S.A.", otorgada el dos de mayo del año 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016901.- Quito, a seis de junio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

